



Fiscalía General de la República

Solicitud Nº 567-UAIP-FGR-2021

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. San Salvador, a las once horas del día veinticuatro de noviembre de dos mil veintiuno.

Se recibió con dieciséis de noviembre del presente año, solicitud de información en el correo electrónico institucional de esta Unidad, conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública (en adelante LAIP), enviada por la ciudadana con Documento Único de Identidad número

de la que se hacen las siguientes **CONSIDERACIONES:**

I. De la solicitud presentada, se tiene que la interesada literalmente pide se le proporcione la siguiente información:

“-Denuncias o inconformidades recibidas por la Unidad de Auditoría Fiscal de la Fiscalía General de la República, señalando el motivo de la presentación de la denuncia o inconformidad. Periodo: enero-octubre 2021, a nivel nacional. Formato Excel.

-Respuesta a las denuncias o inconformidades presentadas por los usuarios. Periodo: enero-octubre 2021, a nivel nacional. Aclaro que con "respuesta" deseo conocer la resolución que se le dio a la inconformidad del usuario, es decir, si existió un proceso de sanción para el fiscal denunciado o qué medidas se tomaron al respecto.

-Personal asignado a la Unidad de Auditoría Fiscal de la Fiscalía General de la República. Periodo: enero-octubre 2021. Formato Excel

-Presupuesto asignado a la Unidad de Auditoría Fiscal de la Fiscalía General de la República. Periodos: enero-octubre 2021”.

Período solicitado: Desde el mes de enero al mes de octubre del año 2021.

II. Conforme al artículo 66 LAIP, se han analizado los requisitos de fondo y forma que debe cumplir la solicitud, verificando que ésta cumple con los requisitos legales de claridad y precisión y habiendo la interesada enviado copia de su documento de identidad, conforme a lo establecido en el artículo 52 del Reglamento LAIP, se continuó con el trámite de su solicitud

III. Con el objeto de localizar, verificar la clasificación y, en su caso, comunicar la manera en que se encuentra disponible la información, se transmitió la solicitud a la Unidad de Auditoría Fiscal y a Gerencia General, de ésta Fiscalía y asimismo se verificaron los registros que posee esta Unidad, sobre peticiones similares, conforme al artículo 70 LAIP.

IV. Con relación al plazo, se observa que, según el detalle de la información solicitada por la peticionaria, no obstante, comprende desde el mes de enero al mes de octubre del año 2021; por la construcción en detalle de los datos requeridos, ha implicado un mayor esfuerzo para el procesamiento y construcción de la información requerida, utilizando para ello mayor cantidad de tiempo y empleo de más recurso humano; por dichas circunstancias excepcionales se volvió necesario extender el plazo de respuesta de la solicitud a cinco días adicionales, de conformidad a lo dispuesto en el inciso 2º del Art. 71 LAIP.



Fiscalía General de la República

POR TANTO, en razón de lo anterior, con base en los artículos 62, 65, 66, 70, 71 y 72 LAIP, 80, 81, 82 y 163 inciso 1º de la Ley de Procedimientos Administrativos se **RESUELVE: CONCEDER EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA**, la cual se proporciona a continuación y en archivo electrónico en formato Excel, tal como lo solicita la interesada.

1. DENUNCIAS E INCONFORMIDADES RECIBIDAS POR LA UNIDAD DE AUDITORIA FISCAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, SEÑALANDO EL MOTIVO DE LA PRESENTACIÓN DE LA DENUNCIA O INCONFORMIDAD. PERIODO: DESDE EL MES DE ENERO AL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2021, A NIVEL NACIONAL.

R// la información que se proporciona corresponde a la cantidad de denuncias e inconformidades recibidas durante el período comprendido desde el mes de enero hasta octubre del año 2021.

En cuanto al **“motivo de la presentación de la denuncia o inconformidad”**, no es posible brindar el mismo, ya que en los expedientes disciplinarios y administrativos que se tramitan en la Unidad de Auditoría Fiscal, no existe dicho rubro o detalle requerido; ello debido a que la información que sí existe es la referente a: *“hechos denunciados o cuadro fáctico, los cuales contienen información confidencial y datos personales, y son parte de los respectivos expedientes de investigación administrativa que se tramitan en Auditoría Fiscal, mismos que son reservados, confidenciales e información reservada, así establecido por el legislador en los artículos 64 y 68 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República y artículo 19 letra g) de la Ley de Acceso de la Información Pública.”*

CASOS INGRESADOS EN EL PERÍODO COMPRENDIDO DESDE EL MES DE ENERO AL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2021

316

Fuente: Registros de la Unidad de Auditoría Fiscal

2. RESPUESTA A LAS DENUNCIAS E INCONFORMIDADES PRESENTADAS POR LOS USUARIOS. PERIODO: DESDE EL MES DE ENERO AL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2021, A NIVEL NACIONAL.

CANTIDAD DE RESOLUCIONES EMITIDAS POR AUDITORÍA FISCAL DE CASOS ABIERTOS EN EL PERÍODO COMPRENDIDO DESDE EL MES DE ENERO AL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2021 Y TIPO DE RESOLUCIÓN.

Tipo de Resolución	Cantidad
Abrir Investigación Disciplinaria	26
Desestimación con Recomendación	24
Desestimación sin Recomendación	29
Proceso Acumulado	2
Absolutorio	1
Sancionatorio	4
TOTAL	86

Fuente: Registros de la Unidad de Auditoría Fiscal



Fiscalía General de la República

3. PERSONAL ASIGNADO A LA UNIDAD DE AUDITORÍA FISCAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. PERIODO: DESDE EL MES DE ENERO AL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2021, A NIVEL NACIONAL.

ENERO A JUNIO DEL AÑO 2021	
CARGO FUNCIONAL	TOTAL
Auditor Fiscal	1
Coordinador de Auditoría Fiscal	1
Motorista	1
Profesional Unidad de Auditoría Fiscal	10
Secretaria de Jefatura	1
TOTAL GENERAL	14

Fuente: Dirección de Recursos Humanos.

AGOSTO DEL AÑO 2021	
CARGO FUNCIONAL	TOTAL
Auditor Fiscal	1
Coordinador de Auditoría Fiscal	1
Motorista	1
Profesional Unidad de Auditoría Fiscal	16
Secretaria de Jefatura	1
TOTAL GENERAL	20

Fuente: Dirección de Recursos Humanos.

SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021	
CARGO FUNCIONAL	TOTAL
Auditor Fiscal	1
Coordinador de Auditoría Fiscal	1
Motorista	1
Profesional Unidad de Auditoría Fiscal	15
TOTAL GENERAL	18

Fuente: Dirección de Recursos Humanos.

4. PRESUPUESTO ASIGNADO A LA UNIDAD DE AUDITORÍA FISCAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. PERIODO: DESDE EL MES DE ENERO AL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2021, A NIVEL NACIONAL.

R// La formulación del Presupuesto General del Estado actualmente, se realiza bajo el enfoque de Presupuesto por Áreas de Gestión y líneas de trabajo presupuestarias, por lo que la Fiscalía General de la República está considerada en el Área de Gestión "Administración Justicia y Seguridad Ciudadana", y su presupuesto no lo formula mediante asignación por unidades organizativas, sino por líneas de trabajo; por lo que, la Unidad de Auditoría Fiscal está considerada junto con otras áreas, en la unidad presupuestaria y línea de trabajo: "01 Dirección y Administración Institucional 01 Dirección y Administración".



Fiscalía General de la República

Fuente de financiamiento: Fondo General

UNIDAD PRESUPUESTARIA Y LÍNEA DE TRABAJO	Asignación
01 Dirección y Administración Institucional	\$ 10,447,440.00
0101 Dirección y Administración	\$ 10,447,440.00
Total General	\$ 10,447,440.00

Fuente: Presupuesto votado 2021

Nota: Los valores corresponden para el período de enero a diciembre 2021

Notifíquese, al correo electrónico señalado por la solicitante, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 62 LAIP y 59 del Reglamento LAIP.

Licda. Deisi Marina Posada de Rodríguez Meza
Oficial de Información.